



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **0304**

BUENOS AIRES, **11 ENE 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-016530-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS RAFFO S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

OS
ARTÍCULO 1º.- Limitase a la Farmacéutica Señora SILVANA BEATRÍZ DAVENPORT, Matrícula Nacional Nº 15.284, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIOS RAFFO S.A., con domicilio en la calle Agustín Álvarez

A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0304

N° 4.147, Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires,
a partir del 06 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información
Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese
al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente
disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y
Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido,
archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-016530-16-4

DISPOSICIÓN N°

dc

0304


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.